

FRANQUEO  
CONSERVADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	2 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	»
Fuera de la capital.	Un año.....	15	»
	Tres meses.....	4	»
	Seis.....	8	»
	Un año.....	16	»

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### circular núm. 25.

Según me participa el Sr. Alcalde de Caravantes, el día 3 del corriente se le extravió á D. Santos Tarragona, residente en Moros (Zaragoza), una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Caravantes, para que éste á su vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 15 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,  
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un caballo, pelo blanco, edad nueve años, de siete á siete y media cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, está fogueado, sin ninguna marca.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para aclarar dudas suscitadas respecto á la interpretación de la Real orden de 3 de Octubre de 1879 acerca de su aplicación al Cuerpo de Correos, por referirse la misma á los funcionarios de Telégrafos exclusivamente:

Considerando que en aquélla fecha no existía el Cuerpo de Correos como organismo separado y organizado, por lo cual no fué expresamente citado, pero que de ningún modo podía ser intención del legislador privar de determinados derechos al Cuerpo hermano que realiza servicios de índole tan similar y cuya prestación en los pueblos es generalmente y en las mismas casas y en idénticas condiciones realizado, dependiente de la misma autoridad y dirigidos al mismo fin de facilitar las comunicaciones oficiales y particulares:

Considerando que para los fines de justicia establecidos en la citada Real orden cuya aplicación se discute, son iguales las circunstancias que en uno y otro Cuerpo concurren, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se haga extensiva la Real orden de 3 de Octubre de 1879 al Cuerpo de Correos, en cuanto no se oponga á disposiciones legales que con posterioridad se hubieran dictado.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1921.—BUGALLAL.—Señor Director general de Correos y Telégrafos:

(Gaceta del día 1.º de Febrero.)

Subsecretaria.—Circular.

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada, fecha 10 del actual, se interesa de este Departamento, á propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de la siguiente circular:

«Excmo. Sr.: Observando este alto Cuerpo la falta de puntualidad por parte de las autoridades locales en el cumplimiento de lo dispuesto en la última parte de la circular de 19 de Noviembre de 1918, publicada en los *Diarios oficiales de Guerra y Marina*, números 265 y 264, respectivamente, este Consejo Supremo ha acordado que por las autoridades militares y las de Marina que cursaron los ex-

pedientes de pensión de los supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, acogidos á los beneficios de la ley de 13 de Enero de 1916, se recuerde á las autoridades locales donde residen aquéllos, la obligación que tienen de dar cuenta inmediatamente de las defunciones que de dichos individuos ocurran, con objeto de que la asignación de vacantes pueda hacerse con toda regularidad y prontitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1921.»

De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer su inmediata publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia y para su exacto cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Wais.—Señor Gobernador civil de.....

(Gaceta del día 15 de Febrero.)

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento orgánico de 14 de Marzo de 1918 y Real decreto de 13 de Agosto último, se convoca á elecciones para la renovación de este organismo oficial.

Las vacantes que deben eubrirse, son las siguientes:

- Grupo primero.—Comercio.
- 1.ª categoría : una vacante.
- 2.ª id. : una id.
- Grupo segundo.—Industria.
- 1.ª categoría : dos vacantes.
- 2.ª id. : una id.

Las elecciones se verificarán en el Colegio único-establecido en esta Cámara, el día 27 del corriente mes, desde las ocho hasta las doce, y la presentación de candidaturas se hará hasta las doce del día 22 en la Secretaría de esta Corporación, debiendo ir firmadas, por lo menos, por el 5 por 100 de los electores que pertenezcan al mismo grupo y categoría que los propuestos.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los electores de este organismo.

Seria 15 de Febrero de 1921.—El Gobernador civil interino, Luis Posada.

2  
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

**CIRCULAR.**

NEGOCIADO 3.º—LICENCIAS.

RELACION nominal de las licencias de Caza, Armas y Galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre último, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos.	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
942	Sarnago.....	D. Vicente León Perez.....	1	Diciembre...	1920	1	»	»
943	Idem.....	Natalio Dominguez Vallejo.....	1	»	»	1	»	»
944	Fuentestrún.....	José Córdova Ruiz.....	1	»	»	1	»	»
945	Gómara.....	Jesua Rodriguez Gandul.....	1	»	»	1	»	»
946	Aldealpozo.....	Eusebio Anton Blasco.....	1	»	»	1	»	»
947	Gomara.....	Pascual Gonzalez Cuevas.....	1	»	»	1	»	»
948	San Leonardo.....	Alejandro Eneabo Ruperez.....	1	»	»	1	»	»
949	Idem.....	Pedro Martin y Modrego.....	1	»	»	1	»	»
950	Cirujales del Rio.....	Matias Virto Sanchez.....	1	»	»	1	»	»
951	Arancon.....	Jorge Bijesca Vela.....	2	»	»	1	»	»
952	Zayas de Bascenes.....	Ignacio Garcia Cuesta.....	2	»	»	1	»	»
953	Santiuste.....	Teodore Perez Catalina.....	2	»	»	1	»	»
954	Arcos de Jalón.....	Antonio Lopez Marin.....	2	»	»	1	»	»
955	Berzosa.....	Idelfonso Delgado Rineon.....	2	»	»	1	»	»
956	Santa Maria de Huerta.....	Felix Beltran Bueno.....	2	»	»	1	»	»
957	Bretún.....	Julian Redondo.....	2	»	»	1	»	»
958	Idem.....	Florencio Oillero Duro.....	2	»	»	1	»	»
959	Idem.....	Francisco Fernandez.....	2	»	»	1	»	»
960	Nieva de Calderuela.....	Angel Borque Mayor.....	2	»	»	1	»	»
961	Torrubia de Soria.....	Ramon Modrego Calve.....	2	»	»	1	»	»
962	Navavellida.....	Vicente Perez Saenz.....	2	»	»	1	»	»
963	Vizmanos.....	Carlos del Valle Sanz.....	2	»	»	1	»	»
964	Renieblas.....	Pablo Calonge Moreno.....	2	»	»	1	»	»
965	Candillehera.....	Sinflorese Poza y Poza.....	2	»	»	1	»	»
966	Oncala.....	Justo Jimenez Saenz.....	3	»	»	1	»	»
967	Idem.....	Eutimio Jimenez Iglesia.....	3	»	»	1	»	»
968	Idem.....	Pedro Hernandez y Hernandez.....	3	»	»	1	»	»
969	San Andres de San Pedro.....	Angel Medel Jimenez.....	3	»	»	1	»	»
970	Idem.....	Angel Martinez Ridruejo.....	3	»	»	1	»	»
971	Almazán.....	Santiago Agreda Miguel.....	3	»	»	1	»	»
972	Ines.....	Mariano Macarron Montejo.....	3	»	»	1	»	»
973	Oncala.....	Alejandro Arancon.....	3	»	»	1	»	»
974	Esteras de Soria.....	Pedro Largo Guerrero.....	3	»	»	1	»	»
975	Romanillos.....	Paulino Gallego Caballero.....	4	»	»	1	»	»
976	Candillehera.....	Manuel Martinez Rodriguez.....	4	»	»	1	»	»
977	Garray.....	Constancio Jimenez.....	4	»	»	1	»	»
978	Soria.....	Eduardo Yusta Hernando.....	4	»	»	1	»	»
979	Palacio de San Pedro.....	Eusebio Fernandez Marin.....	4	»	»	1	»	»
980	Valdealvillo (Rioseco).....	Justo Saenz Gomez.....	4	»	»	1	»	»
981	San Pedro Manrique.....	Juan Romero Juano.....	4	»	»	1	»	»
982	Vinuesa.....	Eustasio Fernandez Martinez.....	6	»	»	1	»	»
983	Idem.....	Luis Carretero.....	6	»	»	1	»	»
984	Narros.....	Cecilio Romero Garcia.....	6	»	»	1	»	»
985	Arancon.....	Marcos Garcia Moreno.....	6	»	»	1	»	»
986	Santa Maria de Huerta.....	Joaquin Paramio Beltran.....	6	»	»	1	»	»
987	Navavellida.....	Cipriano Ridrueje Ridrueje.....	7	»	»	1	»	»
988	Valtajeros.....	Bruno Vadillo Gomez.....	7	»	»	1	»	»
989	Cuellar de la Sierra.....	Felix Lapeña Yubero.....	7	»	»	1	»	»
990	Hinejosa del Campo.....	Fidel Izquierdo Enciso.....	7	»	»	1	»	»
991	Idem.....	Pedro Izquierdo Borobio.....	7	»	»	1	»	»
992	Muro de Agreda.....	Doroteo Barrera Calvo.....	9	»	»	1	»	»
993	Sauquillo de Alcazar.....	Isaias Sanz Melende.....	9	»	»	1	»	»
994	Fuentes de Magaña.....	Ruperte Valer.....	9	»	»	1	»	»
995	Idem.....	Angel Izquierdo Ramos.....	9	»	»	1	»	»
996	Soria.....	Felipe Ruiz Martinez.....	9	»	»	1	»	»
997	Langa de Duero.....	Angel Pastor Burgos.....	9	»	»	1	»	»
998	Deza.....	Matias Esteras Gil.....	9	»	»	1	»	»
999	Huertelas.....	Isidoro Perez Barrio.....	9	»	»	1	»	»
1000	Oncala.....	Marcelino las Heras de Leon.....	9	»	»	1	»	»
1001	Villar del Rio.....	Mariano Gonzalez Najera.....	9	»	»	1	»	»
1002	Langa de Duero.....	Mariano Pablos Navas.....	9	»	»	1	»	»
1003	Torreblacos.....	Abdón Sanz Frias.....	9	»	»	1	»	»
1004	Adradas.....	Miguel Moreno Rello.....	9	»	»	1	»	»
1005	Idem.....	Manuel Granada Garcia.....	9	»	»	1	»	»
1006	Arévalo.....	Vicente Ramirez Garcia.....	9	»	»	1	»	»
1007	Langa de Duero.....	Eubilio Garre Camarero.....	9	»	»	1	»	»
1008	Almajano.....	Agustín Arribas Martin.....	9	»	»	1	»	»
1009	Idem.....	Segundo Arribas.....	9	»	»	1	»	»
1010	Soria.....	Jose Maria Fresneda Marin.....	9	»	»	1	»	»
1011	Almarza.....	Fernando Gonzalez.....	9	»	»	1	»	»
1012	Idem.....	Rafael Vadillo Alfaro.....	10	»	»	1	»	»
1013	Vinuesa.....	Pio Pascual Palacios.....	10	»	»	1	»	»
1014	Idem.....	Daniel Palacios Crespo.....	10	»	»	1	»	»
1015	Matamala.....	Andres Tundidor Sancho.....	10	»	»	1	»	»
1016	Bliccos.....	Juan Garijo Lozano.....	10	»	»	1	»	»
1017	Idem.....	Julian Jimenez las Heras.....	10	»	»	1	»	»
1018	Castilfrío de la Sierra.....	Pedro Ruperez Garcia.....	10	»	»	1	»	»

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galges.
1019	Atauta	D. Zacarías Tomás Castro	10	Diciembre	1920	1	»	»
1020	Quintana Redonda	Francisco Garrido Lopez	11	»	»	1	»	»
1021	Villasayas	Víctor Moreno Abad	11	»	»	1	»	»
1022	Carrascosa de la Sierra	Antonio Neila Casado	11	»	»	»	»	1
1023	Candillehera	Saturino Asensio Saeristan	11	»	»	»	»	1
1024	Valtajeros	Ignacio Gonzalez Ramos	11	»	»	1	»	»
1025	Langa de Duero	Celedonio de Pablo Perez	11	»	»	1	»	»
1026	Judes	Bernabé Donoso Garcia	11	»	»	1	»	»
1027	Suellacabras	Conrado Lafuente Ruiz	11	»	»	1	»	»
1028	Idem	Zacarias Sanz y Sanz	11	»	»	1	»	»
1029	Idem	Esteban Vallejo Ojuel	11	»	»	1	»	»
1030	Agreda	Santiago Campos Garcia	11	»	»	1	»	»
1031	Soria	Antonio Ortega del Amo	11	»	»	1	»	»
1032	Olvega	Jose Barrera Alonso	11	»	»	1	»	»
1033	San Esteban de Gormaz	Domingo Martín Antón	11	»	»	1	»	»
1034	Matamala	Pedro Lafuente Marina	13	»	»	1	»	»
1035	Deza	Rafael Ortiz Rojas	13	»	»	»	1	»
1036	Vinuesa	Julian Chamarro Moreno	14	»	»	1	»	»
1037	Fuentetoba	Cesáreo Miguel Perez	14	»	»	1	»	»
1038	Barea	Antonio Navarro Santa Cruz	14	»	»	1	»	»
1039	Monteagudo	Angel Aleazar Rubio	14	»	»	»	1	»
1040	Buitrago	Bonifacio Sanz Anton	14	»	»	1	»	»
1041	Zamajón	Andres Almajano Casas	14	»	»	1	»	»
1042	Idem	Santiago Contreras Jimenez	14	»	»	1	»	»
1043	Cubo de la Solana	Placido Monteagudo Casado	14	»	»	1	»	»
1044	Idem	Apollinar Perez Garcia	14	»	»	1	»	»
1045	Idem	Isidoro Gomez Aguaron	14	»	»	1	»	»
1046	Narros	Tomas Garcia Herrera	15	»	»	1	»	»
1047	Quiñonería	Casimiro Rubio Diez	15	»	»	1	»	»
1048	Sauquillo del Campo	Juan Garcia Rodriguez	15	»	»	1	»	»
1049	Ledesma de Soria	Andres Martinez Diez	15	»	»	1	»	»
1050	Almenar	Bienvenido Borobio Muñoz	15	»	»	1	»	»
1051	Quintana Redonda	Eugenio Moñux Orenzana	15	»	»	1	»	»
1052	Pozalmuro	Fidel Calonge Delgado	16	»	»	1	»	»
1053	Ventosa de San Pedro	Anseldo Delgado Garcia	16	»	»	1	»	»
1054	Rioseco	José Jimenez Caballero	16	»	»	1	»	»
1055	Valdeavellano	Jesus Gómez Crespo	16	»	»	1	»	»
1056	Gallinero	Valentin Martinez Bartolomé	17	»	»	1	»	»
1057	Alcubilla de Avellaneda	Pedro Romero Izquierdo	17	»	»	1	»	»
1058	Santa Maria de Huerta	Martin Monten Millan	18	»	»	1	»	»
1059	Bayubas de Abajo	Valeriano Sanz Molina	18	»	»	1	»	»
1060	Barea	Jacinto de Miguel Muñoz	18	»	»	1	»	»
1061	Ventosa de la Sierra	Domingo Gomez Jimenez	18	»	»	1	»	»
1062	La Alameda	Teodoro Alcalde Lopez	18	»	»	1	»	»
1063	Valdespina (Borjabad)	Leandro Moron Lapeña	18	»	»	1	»	»
1064	Zayas de Terre	Vicente Zayuelas Moza	18	»	»	1	»	»
1065	Arcos de Jalon	Cecilio Rodriguez Perez	18	»	»	1	»	»
1066	Idem	Casto Rodriguez Perez	18	»	»	1	»	»
1067	Idem	Leandro Camacho Agullar	18	»	»	1	»	»
1068	Borjabad	Juan Caballero Gil	18	»	»	1	»	»
1069	Ventosa de la Sierra	Manuel Martinez Alcalde	18	»	»	1	»	»
1070	Cañamaque	Ruperto Sanz y Sanz	18	»	»	1	»	»
1071	Aguaviva	Juan Angel Ballano	18	»	»	1	»	»
1072	Idem	Primo Egidio Jodra	18	»	»	1	»	»
1073	Idem	Manuel Lopez Momblona	18	»	»	1	»	»
1074	Idem	Maximo Ballano Velasco	18	»	»	1	»	»
1075	Idem	Macario Velasco Ballano	18	»	»	1	»	»
1076	Idem	Leon Sampedrano Rodriguez	18	»	»	1	»	»
1077	Cubo de la Solana	Doroteo Romero Lazare	18	»	»	1	»	»
1078	Idem	Blas Romero Martinez	18	»	»	1	»	»
1079	Idem	Francisco Lopez Garcia	18	»	»	1	»	»
1080	Alcubilla de Avellaneda	Carlos Lucas Nieto	18	»	»	»	»	1
1081	Idem	Julian Pascual Pozo	18	»	»	»	»	1
1082	Velamazán	Juan Moreno Merchon	18	»	»	1	»	»
1083	Idem	Florentino Hernandez Lopez	18	»	»	1	»	»
1084	San Andres de Soria	Anselmo Mediavilla	18	»	»	1	»	»
1085	Idem	Juan Antonio Crespo	18	»	»	1	»	»
1086	Espejón	Ananias Peñas Ovejero	21	»	»	1	»	»
1087	Olmillos	Juan Crespo Lopez	21	»	»	1	»	»
1088	Fuencaliente de Medina	Natalie Monge Alvarez	21	»	»	1	»	»
1089	Idem	Mariano Castaño Santamera	21	»	»	1	»	»
1090	Narros	Domingo Palacios Latorre	21	»	»	1	»	»
1091	Idem	Tomas Garcia Camara	21	»	»	1	»	»
1092	Velacha (Borjabad)	Bernardino Martinez Cabeza	21	»	»	1	»	»
1093	Castilfrío de la Sierra	Justo Alvarez Huerta	21	»	»	1	»	»
1094	Cabrejas del Campo	Maximo de Marco Contreras	21	»	»	1	»	»
1095	Quiñonería	Serafin Senen Lopez	22	»	»	1	»	»
1096	Espejón	Gregorio Gallego Perdiguero	22	»	»	1	»	»
1097	Tejado	Mariane Lafuente abad	24	»	»	1	»	»
1098	Cuevas de Soria	Jeronimo Aragonés Fernandez	24	»	»	1	»	»
1099	Bretun	Angel Fernandez Garcia	24	»	»	1	»	»
1100	Vea	Silviano las Heras de Leon	24	»	»	1	»	»
1101	Bliccos	Antonio Martinez Gonzalo	24	»	»	1	»	»
1102	Montuenga de Soria	Marcelino Dombon Zarza	24	»	»	1	»	»
1103	Idem	Emilie Algora Bodega	24	»	»	1	»	»
1104	Arcos de Jalon	Epifanio Garcia Latorre	24	»	»	1	»	»

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
1105	Arcos de Jalón.....	D. Valentin del Campo.....	24	Diciembre...	1920	1	»	»
1106	Semaen.....	Santos Garcia Casado.....	24	»	»	1	»	»
1107	Momblena.....	Cristeto Valtueña Taranco.....	24	»	»	1	»	»
1108	Suellacabras.....	Lorenzo Herrero Guerrero.....	24	»	»	1	»	»
1109	Idem.....	Victor Herrero Muñoz.....	24	»	»	1	»	»
1110	Idem.....	Tomas Lafuente Vallejo.....	24	»	»	1	»	»
1111	Camporredondo.....	Zacarias Leria.....	24	»	»	1	»	»
1112	Muro de Agreda.....	Felix Cordova Lopez.....	24	»	»	1	»	»
1113	Idem.....	Jenare Gracia Martinez.....	24	»	»	1	»	»
1114	Gómara.....	Pablo Uriel Romero.....	24	»	»	1	»	»
1115	Valdeavellano de Tera.....	Jesus Gomez Crespo.....	24	»	»	1	»	»
1116	Soria.....	Arsenio Vallejo Manrique.....	24	»	»	1	»	»
1117	Villasayas.....	Luis Martinez Martinez.....	24	»	»	1	»	»
1118	Almazul.....	Cirilo Palacios Gomez.....	27	»	»	1	»	»
1119	Soria.....	Rafael Garcia Sanchez.....	27	»	»	1	»	»
1120	Ojuel.....	Gullermo Asensio Estepa.....	27	»	»	1	»	»
1121	Agroda.....	Bruno Jimenez Sevillano.....	27	»	»	1	»	»
1122	La Lucilla.....	Bernardo Muñoz Aranco.....	27	»	»	1	»	»
1123	Tera.....	Domingo Diez Bartolome.....	28	»	»	1	»	»
1124	Chercoles.....	Manuel Ramos Lopez.....	28	»	»	1	»	»
1125	Majan.....	Pedro Hernandez Peña.....	28	»	»	1	»	»
1126	Idem.....	Antonie Hernandez Peña.....	28	»	»	1	»	»
1127	Chercoles.....	Teodoro Peña Millan.....	28	»	»	1	»	»
1128	Salduero.....	Andres Vera de Nicolas.....	28	»	»	1	»	»
1129	Olmillos.....	Tomas de Diego Lopez.....	28	»	»	1	»	»
1130	Fuentegelmes.....	Ramon Lopez Chercoles.....	28	»	»	1	»	»
1131	La Cuesta.....	Jose Rubiato Martinez.....	28	»	»	1	»	»
1132	Medinaceli.....	Pedro Gil Saldaña.....	28	»	»	1	»	»
1133	Barca.....	Valentin Garcia Gonzalo.....	29	»	»	1	»	»
1134	Borjabad.....	Ambrosio Lapeña Hernandez.....	29	»	»	1	»	»
1135	Matamala.....	Camilo Garcia Almazan.....	29	»	»	1	»	»
1136	Deza.....	Basilio Lafuente Martinez.....	29	»	»	1	»	»
1137	Almarza.....	Julian Muñoz las Heras.....	29	»	»	1	»	»
1138	Gallinero.....	Elias Ransanz Garcia.....	29	»	»	1	»	»
1139	Almarza.....	Felix Verguiza Martinez.....	30	»	»	1	»	»
1140	Buberos.....	Isaac Lopez Izquierdo.....	30	»	»	1	»	»
1141	Zayas de Torre.....	Leocadio Garcia Miguel.....	30	»	»	1	»	»
1142	Bretun.....	Anselmo Malo Jimenez.....	30	»	»	1	»	»
1143	Santa Maria de Huerta.....	Silvestre Zarza Ramacha.....	30	»	»	1	»	»
1144	Castilfrío.....	Quirico Sanz Bachiller.....	30	»	»	1	»	»
1145	Cabrejas del Campo.....	Domingo Martín Romera.....	30	»	»	1	»	»
1146	San Pedro Manrique.....	Fulgencio Lahoz Mingo.....	30	»	»	1	»	»
1147	Agreda.....	Eusebio Royo Rubio.....	30	»	»	1	»	»
1148	Cardejon.....	Manuel Calabia Cacho.....	30	»	»	1	»	»
1149	Beltejar.....	Rufo Velloso Marco.....	31	»	»	1	»	»
1150	Suellacabras.....	Victoriano Ruiz Romero.....	31	»	»	1	»	»
1151	Fuencaliente de Medina.....	Manuel Garcia Bravo.....	31	»	»	1	»	»
1152	Alameda.....	Juan-Crisóstomo de San Pedro.....	31	»	»	1	»	»
1153	Velilla de la Sierra.....	Urbano Frias Barral.....	31	»	»	1	»	»
1154	Bayubas de Abajo.....	Pedro Rincón Tajueco.....	31	»	»	1	»	»
1155	La Cuesta.....	José Marín Jimenez.....	31	»	»	1	»	»
1156	Idem.....	Juan Laguna Palacios.....	31	»	»	1	»	»
1157	Aldeacardo.....	Idefonso Ochoa Crespo.....	31	»	»	1	»	»
1158	San Andres de San Pedro.....	Benigno Espuelas Fernandez.....	31	»	»	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza. Soria 3 de Enero de 1921.—El Gobernador interino, Luis Posada.

**Ayuntamientos.**

**BURGO DE OSMA**

*Corrección p pública.*

Debiendo proceder la Junta económica administrativa de este partido judicial al examen, discusión y aprobación del proyecto del Presupuesto de ingresos y gastos formado por esta Alcaldía para el año de 1921 á 1922, con el fin de atender á las obligaciones carcelarias del mismo, he dispuesto convocar á la citada Junta, para que con las autorizaciones correspondientes, concurran los respectivos comisionados á la casa consistorial de esta villa el día 21 de Febrero próximo venidero y hora de las once de la mañana.

En su virtud, intereso de todos los señores Alcaldes de los pueblos de este partido judicial dispengan que sus comisionados concurran á la indicada sesión, advirtiéndoles que si en dicho día no pudieran tomarse acuerdos por la falta de asistencia de la mayoría absoluta de tales representantes, se señala como segunda y definitiva convocatoria el día 28 de mencionado mes, á la misma hora, y en igual lo-

cal, resolviéndose con los que se presenten el asunto indicado.

Burgo de Osma 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Emilio del Olmo.

**MAZATERON.**

Por traslado del que las venia desempeñando se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con 750 pesetas anuales, que serán satisfechas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los que se crean adornados con los requisitos necesarios para desempeñar dicho cargo, remitirán sus solicitudes en forma legal, en el plazo de 15 días, pasados se proveerán.

Mazaterón 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Roman Lacal.

**Anuncios particulares.**

**ACOTAMIENTO.**—Quedan acotadas para toda clase de aprovechamientos, todas las pre-

diadas que D. Ciriaco Ortega Calonge, don Prudencio Ciriano Calonge, D. Candido Tierno Hernandez, D. Agustina Dominguez Ortega, D. Sixto Ortega Ciriano y D. Esteban Ortega y Ortega, vecinos de Castejón del Campo, poseen en el término municipal de Buberos (Soria), no pudiendo utilizar ningún aprovechamiento sin permiso y autorización de los dueños.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

**ACOTAMIENTO.**—Por acuerdo de los socios compradores de las fincas Valcorba y Peñaranda, enclavadas en el término municipal de Soria, se prohíbe en las mismas el cazar, así como hacer extracción de leñas y piedras y aprovechamientos de pastos, sin permiso escrito de sus dueños.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.